

Circular Aclaratoria: Bases Técnicas #desafíoAlacero 2026

(Referente a contenidos de las páginas 6 y 7 de las Bases).

Con el objetivo de aclarar, precisar y ampliar ciertos aspectos del programa arquitectónico, y con el fin de favorecer una mejor comprensión por parte de los equipos participantes, se emite la presente circular, que complementa, sin modificar sustancialmente, las Bases Técnicas del concurso.

1. Enfoque sobre Industria 4.0

Se amplía el enfoque del Centro de Innovación en relación con la Industria 4.0, entendiendo este concepto de manera integral y no restrictiva.

El proyecto deberá considerar la incorporación, a nivel conceptual y espacial, de elementos vinculados a:

- Digitalización de procesos productivos
- Automatización y manufactura avanzada
- Inteligencia artificial y análisis de datos
- Internet de las cosas (IoT)
- Fabricación digital (fab-labs, impresión 3D, prototipado)

No se exige una definición técnica específica, sino una interpretación arquitectónica coherente, que permita albergar dinámicas contemporáneas de innovación, experimentación y transferencia tecnológica.

2. Superficie construida

Se precisa y corrige el concepto indicado en las Bases en relación con la superficie del proyecto.

Donde se menciona: "superficie cubierta" debe entenderse como: **superficie construida total.**

En consecuencia:

El rango establecido (mínimo de 3.000 m² y máximo de 6.000 m²) corresponde a la superficie construida total del proyecto.

Este concepto incluye la totalidad de las áreas edificadas, independientemente de su condición de cobertura.

La superficie podrá distribuirse libremente en uno o varios volúmenes, de acuerdo con la propuesta arquitectónica.

Esta precisión tiene como objetivo evitar interpretaciones restrictivas del término “cubierto” y garantizar una comprensión homogénea entre los equipos participantes.

3. Reutilización de construcciones existentes

Se establece que la reutilización de construcciones asociadas a la industria (fábricas, bodegas, infraestructuras, etc.) **pasa a ser una estrategia opcional y no obligatoria.**

En consecuencia:

Los equipos podrán optar por reutilizar, transformar o no considerar estructuras existentes.

En caso de optar por la reutilización, se valorará positivamente su integración conceptual, estructural y ambiental.

En caso de no considerarla, el proyecto deberá igualmente justificar su implantación y propuesta arquitectónica.

Asimismo, se aclara que la decisión de reutilizar o no estructuras existentes no tendrá impacto directo en la evaluación final del proyecto, siempre que la propuesta presentada sea coherente, fundamentada y alineada con los objetivos del concurso.

4. Localización del proyecto

Se flexibiliza la definición de la localización establecida en las Bases.

Si bien se propone como referencia la intervención en áreas industriales en desuso, se aclara que:

Esta condición debe entenderse como recomendación y no como restricción obligatoria.

Los equipos podrán proponer otras localizaciones, siempre que:

- Respondan a un contexto real y fundamentado.
- Sean coherentes con los objetivos del ODS 9.
- Justifiquen su pertinencia en relación con el programa.

Se valorará especialmente la relación entre el proyecto, el entorno y su potencial impacto urbano, social y productivo.

5. Aclaración complementaria del programa arquitectónico

Se incorpora, como marco conceptual complementario, la siguiente definición del programa arquitectónico:

El programa arquitectónico se concibe como un sistema abierto, flexible y evolutivo, capaz de albergar múltiples configuraciones espaciales y adaptarse a los cambios en los modos de producción, investigación y transferencia de conocimiento propios de los ecosistemas de innovación contemporáneos.

En concordancia con los objetivos del ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura, el edificio no se define a partir de un listado cerrado de recintos, sino como una infraestructura habilitante, donde la arquitectura permite la coexistencia de diversas actividades, escalas de uso y temporalidades.

El programa se organiza en torno a sistemas espaciales interrelacionados, definidos por su grado de apertura, flexibilidad y capacidad de transformación:

A. Interfase pública y vinculación urbana

Corresponde al conjunto de espacios destinados a la relación entre el centro de innovación y la comunidad. Incluye áreas de acceso, exhibición, difusión y encuentro, concebidas como extensiones del espacio público y capaces de operar de manera independiente.

Estos espacios deberán favorecer la apropiación social del edificio y facilitar la transferencia de conocimiento hacia el entorno.

B. Espacios colectivos de gran escala

Se definen como ámbitos de máxima flexibilidad destinados a albergar actividades de carácter variable tales como exposiciones, eventos, congresos, demostraciones o instancias de interacción masiva.

Desde el punto de vista arquitectónico y estructural, estos espacios deberán resolverse mediante sistemas de grandes luces en acero, que permitan configuraciones libres, ausencia de apoyos intermedios y posibilidades de subdivisión o expansión.

C. Sistemas de trabajo flexible

Incluyen espacios destinados al trabajo colaborativo, la investigación y el desarrollo de ideas. Se organizan a partir de lógicas modulares y adaptativas, incorporando áreas de trabajo abiertas, salas de reunión de distintas escalas y espacios informales de intercambio.

Su diseño deberá permitir reconfiguraciones constantes mediante el uso de elementos móviles, infraestructuras tecnológicas integradas y estrategias espaciales no jerárquicas.

D. Espacios de producción y experimentación

Comprenden áreas destinadas a la materialización de ideas, prototipado y desarrollo tecnológico. Su configuración deberá contemplar distintos grados de especialización, permitiendo la coexistencia de espacios de carácter técnico con otros de uso flexible.

Estos espacios constituyen el soporte físico de la innovación aplicada y deberán integrarse funcional y espacialmente con las áreas de trabajo.

E. Espacios de aprendizaje y difusión

Incluyen ámbitos destinados a la formación, capacitación y comunicación del conocimiento generado en el centro. Se conciben como espacios polivalentes, capaces de adaptarse a distintas dinámicas pedagógicas y de integrarse con otras áreas del edificio.

F. Espacios de interacción y bienestar

Corresponden a áreas destinadas al encuentro informal, el descanso y la socialización. Su presencia resulta fundamental en la generación de dinámicas colaborativas, entendiendo la innovación como un proceso que trasciende los espacios estrictamente productivos.

G. Áreas de soporte y servicios

Incluyen los espacios necesarios para el correcto funcionamiento del edificio, tales como administración, servicios técnicos, logística y circulaciones. Su diseño deberá garantizar eficiencia operativa sin comprometer la flexibilidad general del conjunto.

6. Consideraciones finales

La presente circular tiene carácter aclaratorio y complementario, y no modifica los criterios generales de evaluación ni los requisitos de entrega establecidos en las Bases.

Su objetivo es facilitar la interpretación del programa arquitectónico, promoviendo propuestas más consistentes, innovadoras y alineadas con el espíritu del concurso.

Henrique Pinheiro
Coordinador del #DesafíoAlacero

Francisco Ramírez Potes
Arquitecto Director
#DesafíoAlacero de diseño en acero para estudiantes de arquitectura 2026